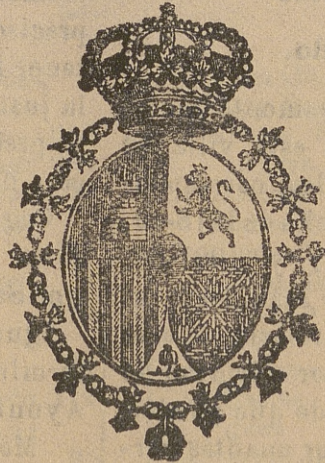


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Faceta del 7 de Marzo de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisión Mixta de Reclutamiento de Valladolid

No habiéndose recibido en esta
Comisión Mixta, las certificacio-
nes del tipo del jornal medio que
ha de servir para apreciar la ri-
queza en los expedientes de ex-
cepción legal, correspondientes
a los pueblos que abajo se citan,
se servirán los Alcaldes, bajo su
responsabilidad, remitirlas en
término de ocho días, pasados los
cuales sin hacerlo se les impon-
drá la multa que autoriza la ley
Municipal y se enviará comisiona-
do que a su costa vaya a re-
coger las certificaciones.

Valladolid, 7 de Marzo de 1923.

—El Gobernador-Presidente, *Leo-
poldo Cortinas.*

Pueblos.

Brahojos de Medina
Carpio (El)
Fuente el Sol
Rubí de Bracamonte
Serrada
Velascálvaro
Villanueva de Duero
Adalia
Benafarces
San Pelayo
Torrecilla de la Torre
Villanueva de los Caballeros
Villasexmir
Villavellid
Olmedo
Pozaledes

Salvador de Zarpardiel
Viana de Cega
Curiel
Rábano
Santibañez de Valcorba
Pedrosa del Rey
San Román de Hornija
Villavieja
Wamba
Montealegre
Palazuelo de Vedija
Villaesper
Corcos
Castronuevo de Esgueva
Cubillas de Santa Marta
Fombeliida
Villarmentero
Villavaquerín
Cistérniga
Santovenia
Traspinedo
Bustillo de Chaves
Cabezón de Valderaduey
Gatón de Campos
Herrín de Campos
Melgar de abajo
Valdunquillo
Villalán de Campos
Villanueva de la Condesa

Núm. 1.258

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

ANUNCIO

En los diez días últimos del
mes de Mayo próximo, se cele-
brarán en esta Audiencia, los
exámenes generales de aspirantes
a Procuradores, en conformidad
a lo dispuesto en el artículo 3.º
del Reglamento de 13 de Abril
de 1912.

Los aspirantes deben reunir las
condiciones señaladas en el refe-
rido artículo 3.º del Reglamento
citado y las demás circunstancias
exigidas por el artículo 873, so-
bre organización del Poder judi-

cial, en sus números 3.º y 4.º; y
dentro de los quince primeros días
del mes de Abril inmediato, diri-
girán sus instancias al Ilmo. se-
ñor Presidente de esta Audiencia,
por conducto de la Secretaría de
Gobierno, acompañando los docu-
mentos señalados en el artículo
5.º del Reglamento expresado,
sin perjuicio de lo prevenido
en el artículo transitorio del
mismo para los que estén com-
prendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Ilmo. señor
Presidente, se anuncia al públi-
co para conocimiento de los inte-
resados.

Valladolid, 6 de Marzo de 1923.

—El Secretario de Gobierno, *Ri-
cardo Vázquez Illá.*

Núm. 1.259.

CONVOCATORIA

Debiendo tener lugar en la
primera quincena de Mayo pró-
ximo, los exámenes prevenidos
en el Reglamento de 10 de Abril
de 1871, para los que aspiren a
obtener el título de Secretario de
Juzgado municipal, se previene
que las solicitudes para tomar
parte en dichos exámenes, han
de presentarse en esta Secretaría
de Gobierno, durante los veinte
últimos días del mes de Abril
próximo, debiendo estar reinte-
gradas necesariamente con pól-
izas por valor de dos pesetas.

Los ejercicios se efectuarán
conforme al programa que estará
de manifiesto en la misma Secre-
taría, durante todos los días y
horas hábiles, hasta la termina-
ción de los exámenes.

Lo que se hace público para
conocimiento de los interesados
en concurrir a dichos exámenes.

Valladolid, 6 de Marzo de 1923.

—El Secretario de Gobierno, *Ri-
cardo Vázquez Illá.*

Núm. 1.276.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLIDDocumentos cobratorios para
1923 a 1924.

CIRCULAR

Destruídos por el incendio de
las oficinas de esta Delegación de
Hacienda, ocurrido el día 2 del
actual, cuantos documentos co-
bratorios habían remitido los
Ayuntamientos de esta provin-
cia, para el ejercicio de 1923-24,
encarezco a los señores Alcaldes
y Secretarios de la misma la ne-
cesidad de que con toda urgen-
cia procedan a la formación y
remisión, en los términos preve-
nidos en diferentes circulares
publicadas en este periódico ofi-
cial, de los repartimientos de la
contribución territorial, padro-
nes de Edificios y Solaras, de Cé-
dulas personales, Carruajes de lu-
jo, Casinos y Círculos de recreo
y matrículas de la contribución
Industrial y de Comercio.

No necesito encarecer a los in-
teresados la mayor actividad en
el cumplimiento de deberes tan
ineludibles, con en el fin de ob-
viar en lo posible las dificultades
que la catástrofe ha proporciona-
do y cuyas consecuencias hemos
de procurar por todos los medios
que no recaigan en perjuicio de
los intereses del Tesoro.

Valladolid, 6 de Marzo de 1923.

—El Administrador de Contri-
buciones, P. S., Rodrigo R. de
Campomanes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.243.

Barcial de la Loma.

Hallándose confeccionada la matrícula Industrial para el año 1923-24, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, durante dicho plazo puede ser examinada por cuantos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Barcial de la Loma, 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Arias.

Con el propio objeto y por el mismo término se halla expuesta en los Ayuntamientos de Melgar de abajo, Rueda y Villavellid

Núm. 1.209.

Bobadilla del Campo

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene Pecuaria, de la Asociación constituida por esta villa, El Campillo y Velascálvaro, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, que satisfarán entre los tres Municipios asociados, por trimestres vencidos, y con arreglo a la cantidad asignada a cada Municipio en el acta de constitución de dicha Asociación; la que se anuncia para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a dicha plaza, que serán Profesores Veterinarios, en posesión del correspondiente título, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, en esta Alcaldía, como cabeza de partido de expresada Asociación, durante el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El agraciado podrá celebrar sus contratos particulares con los labradores y ganaderos de ambos pueblos y además con los de el inmediato pueblo de Brahojos de Medina.

Bobadilla del Campo, a 23 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Casimiro Gonzalez.

Núm. 1.131

Boecillo.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de 1918-19, 1919-20, 1920-21, y 1921-22, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean procedente.

Boecillo, a 26 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Lorenzo Solís.

Núm. 1.245.

Cervillejo de la Cruz.

Terminados los repartimientos de la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, de este término, formados para el próximo año de 1923-24, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cervillejo de la Cruz, a 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Indalecio Iglesias.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de Castronuño, Piñel de abajo, Torrecárceles y Valbuena de Duero

Núm. 1.218

Cogeces del Monte.

Habiendo sido de nuevo confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el actual año económico de 1922 a 1923, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de

fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cogeces del Monte, 1.º de Marzo de 1923.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Montealegre

Núm. 1.248.

Fompedraza.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza Urbana, de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Fompedraza, 3 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ambrosio Benito.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villavellid

Núm. 1.249.

Fompedraza.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1923-24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en virtud de lo que preceptúa el artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen justas, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Fompedraza, a 3 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ambrosio Benito.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Cervillejo de la Cruz y Torrecilla de la Orden

Núm. 1.264.

Manzanillo.

Terminado el padrón del registro fiscal de Edificios y Solares, de este término municipal, para el próximo año económico

de 1923 a 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Manzanillo, a 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Onofre Arranz.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Barcial de la Loma, Rueda y Villabragima

Núm. 1.261.

Melgar de abajo.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por Rústica, de este término, formado para el próximo año de 1923-24, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Melgar de abajo, 1.º de Marzo de 1923.—El Alcalde, Alejandro Villalba.

Núm. 1.257.

Villavellid.

Don Sixto Alonso Perez, Alcalde constitucional de esta villa de Villavellid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en su artículo 75, el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados, en sesión extraordinaria del día 24 de Febrero último, ha nombrado Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades, por corresponderles en derecho, según el citado Real decreto, a los señores siguientes:

Parte real:

Don José Andrés Gutierrez Cabezon, don Miguel Alvarez Gonzalez, don Teófilo Gutierrez Cabezon, don José Morgade Maqueira.

Parte personal

Don Francisco Sevillano Mateo, don Julio Gutierrez Cabezon,

don Manuel María Fernández Guerra, don Primo Gonzalez Santos.

A la vez quedan expuestos en esta Alcaldía los documentos administrativos que han servido de base para dichos nombramientos, al objeto de que se puedan producir las reclamaciones que crean pertinentes, dentro del plazo de siete días hábiles, según está ordenado por el citado Real decreto y Real orden de 8 de Noviembre último.

Villavellid, 3 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, Sixto Alonso.—El Secretario, Gregorio Gil.

Núm. 1 240.

Valdenebro de los Valles.

Terminado el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria de este término, formado para el próximo año de 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdenebro de los Valles, 4 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Virgilio Gil.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Ramiro

Rueda

Villabragima

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1923.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Gastroverde de Cerrato.

Concejales

- D. Ricardo Niño de la Cal
 » Sotero Aragón Paredes
 » Salomón Ruiz de las Heras
 » Francisco Casado Ruiz
 » Nicasio Gómez Gimón
 » Jesús González Renedo

Mayores contribuyentes.

	Cuotas acumuladas
D. Lucas García Alvarez	267
» Luis Benedo Rodriguez	238
» Juan Asensio Escudero	160
» Francisco Escudero Renedo	157
» Ildefonso Montero Montero	146
» Antolin Montero de la Fuente	114
» Fidel Escudero Granado	112
» Leopoldo Alonso Mañueco	98
» Aniceto Alonso Martín	89
» Anselmo de las Moras Duque	88
» Nemesio Sanz Santamaria	75
» Vicente del Olmo Mata	68
» Mariano Paredes García	65
» Dionisio Paredes Mieres	60
» Eladio Repiso del Val	60
» Salustiano Gimón Arranz	59
» Francisco Alonso Martín	59
» Felipe González Montero	58
» Lino Escudero de la Fuente	53
» Mariano Escudero Francisco	48
» Pascual Asensio Ovejas	47
» Angel González Escudero	45
» Severino Casado de la Fuente	44
» Ambrosio Ruiz Rojo	43
» Hermógenes Escudero Escudero	41
» Vicente Asensio Aragón	34
» Deogracias de Diego Hermoso	30
» Miguel Camino Paredes	29

Matapozuelos.

Concejales.

D. Fructuoso Martín Rodríguez	
» Marino Gil Hernández	
» Vicente Diez y Diez	
» Felipe Merino Velasco	
» Francisco Gil González	
» Leon Moyano Velasco	
» Gerardo Alonso Franco	
» Francisco Martínez Martín	

Mayores contribuyentes.

D. Valentín Arévalo Ayllón	4500
» Facundo de Castro Rodríguez	1266'01
» Pancrancio Velasco Arévalo	888'77
» Pablo Martínez López	873'83
» Andres Tejedor Capellán	403'21
» Germán Inaraja Inaraja	289'59
» Gregorio Arévalo Cantalapiedra	279'78
» Mariano García García	258'35
» Marcelino Alvarez Alvarez	250'29
» Faustino Santiago Prieto	241'67
» Rafael Gamarra García	218'45
» Isidoro Rebaque Abuja	203'53
» Priscilo Perez Gamarra	195'45
» Fernando Román Ruiz	186'80
» Gerardo Saiz Miranda	183'09
» Constancio Arévalo Victoria	177
» Manuel Fernández Gomez	150'85
» Ceferino Diez Neira	150'60
» Juan Rodriguez Rico	130'99
» Demetrio Izquierdo Sarmentero	115'70

	Cuotas acumuladas
D. León González Merino	105'28
» Eloy Rodriguez Diez	93'86
» Frutos Hernández Gu-tierrez	90'17
» Mariano Diez y Diez	87'26
» Mateo Tejedor Capellán	78'18
» Clemente Ruiz Diez	64'51
» Lucio Gil Moyano	77'95
» Nemesio Moyano Gutierrez	61'94
» Mariano Diez Abuja	60'68
» Nicolás Martín Rodríguez	58'01
» Sergio Rodriguez Gil	57'43
» Adrián Leonardo Palomero	53'03
» Angel Calvo Serrada	50'03
» Daniel Hernando Martín	49'50
» Pedro Casado Merino	36'29
» Luis Casado Merino	28'23

Palazuelo de Vedija.

Concejales.

D. Angel Baeno Perrote	
» Martín Villar García	
» Cástulo Escudero Bocos	
» Matías Bezos Dominguez	
» Cosme Fernández Cuadrillero	
» Santiago Bueno Rodriguez	
» Francisco Concellón Cabrera	
» José Fernández Fernández	
» Andrés Sanabria Fernández	

Mayores contribuyentes.

D. Francisco Bueno Catón	859'05
» Bernardo Rodriguez López	779'01
» José Escudero Bueno	483'40
» Cándido Escudero Bezos	407'27
» Miguel Sanabria Fernández	357'52
» Francisco Sanabria Fernández	388'18
» Bernardo Bueno Rodriguez	282'72
» Gregorio Fraile Rodriguez	272'62
» Victoriano Lera Varela	231'04
» José Bueno Catón	171'51
» Manuel Fernández Varela	170'15
» Jerónimo Rodriguez Dominguez	159'78
» Dionisio Bueno Bafino	155'42
» Celestino Fernández Velasco	152'89
» Gonzalo Estébanez Estébanez	130'20
» Tiburcio Fernández Varela	118'75
» Manuel Dominguez Escudero	88'55
» Bernardo Diez Rodriguez	83'78
» Manuel Cuadrillero Escudero	79'20
» Lino Escudero Martín	71'30
» Miguel Asensio Concellón	67'03
» Remigio Perez Prieto	65'13
» Bernardo Alvarez Fernández	57'60
» Gabriel Escudero Escudero	56'21
» Nicolás Bueno Perrote	49'46
» Manuel Asensio Medina	48'44
» Estanislao Martín Escudero	47'01
» Abdón Cuenca Santa Eufemia	43'27

	Cuotas acumuladas
D. Juan Aragón Perez	43'67
» Victoriano Lera Bezos	42'25
» Victoriano Escudero Martín	41'17
» Francisco Catón Martín	40'20
» Manuel Escudero Bafino	39'96
» Dionisio Dominguez González	26'18
» Jacobo Escudero Bueno	25'72
» Gumersindo Bocos Martín	24'77

San Pelayo.

Concejales.

D. Pablo Gómez Rodriguez	
» Gonzalo González Rodriguez	
» Julio Velasco Rodriguez	
» Eleuterio Primo Sierra	
» Germán Casas Hernández	
» Roque Galindo Pinacho	

Mayores contribuyentes.

D. Salvador Fraile Gallego	64'79
» Nemesio Primo Hernández	51'68
» Melitón Rodriguez Navarro	38'25
» Teodoro Valsero Bueno	33'78
» Sabas Velasco Negro	32'78
» Leonardo Hernández Perez	30'47
» Jacinto Gómez Rodriguez	21'37
» Estanislao Hernández Perez	20'99
» Juan Velasco Marcos	16'65
» Antonio del Caño y Caño	9'58
» Lorenzo Primo Sierra	6'48
» Toribio del Barrio Gomez	6'47
» Abdon Rodriguez Alvarez	6'32
» Eleuterio Primo Sierra	6'28
» José Rodriguez Alonso	4'93
» Isidoro Fernandez Alvarez	4'33
» Pantaleón de San José	4'32
» Eloy Cabañas del Barrio	2'16
» Faustino Primo Bernal	2'16
» Filapiano Calvo Luengo	2'16
» Sabino Rincón Gómez	2'06
» Eugenio Manzano Perez	2'06
» Antonio Moneo Sierra	2'06
» Esteban Sandoval Adalia	2'06

La Seca.

Concejales.

D. Angel Cantalapiedra Ampudia	
» Pedro Lorenzo Velardo	
» Jacobo Virgel Lorenzo	
» Gerardo Sanz Nieto	
» Pío Recio Moyano	
» Manuel Galán Gómez	
» Natalio Mena Lázaro	
» Arsenio Cantalapiedra Hidalgo	
» Esteban Calonge Higuera	
» Mariano Moyano Moyano	
» Sabas Recio González	

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Sanz Alonso	1819'72
» Cirilo Estébanez Labajo	873'15
» Mariano Estébanez Labajo	661'75
» Mariano Sanz Fernández	520'36
» Sandalio Sanz Alonso	516'94

	Cuentas acumula- das		Cuentas acumula- das		Cuentas acumula- das		Cuentas acumula- das
D. Ladislao Cantalapiedra		D. Julián Belmonte Represa	229'69	D. Pascasio Herreras	47'32	D. Lesmes González Valen- tín	582'48
» Ampudia	488'29	» Agustín Cartón Revuelta	229'57	» Jacinto Cubero	46'41	» Federico Lobo González	558'84
» Aurelio Bayón Pedrosa	471'74	» Eduardo Belmonte Re- presa	219'04	» Domingo Lobato	46'27	» Gonzalo Valentín Va- lentin	458'38
» Félix Nieto del Toral	416'12	» Ubaldo Martínez Peña	210'92	» Toribio Santos	44'95	» Zacarías Valentín Va- lentin	449'07
» David Matachana Yañez	336'04	» Macario Quesada Lino	203'23	Villagarcía de Campos.			
» Roque Sanz Alonso	286'76	» Manuel Cea Grande	202'97	<i>Concejales.</i>			
» Francisco S. Ampudia Platón	252'62	» Pascual Allén Morán	189'92	D. Emiliano Espinel Alonso		» Fructuoso Valentín Va- lentin	448'33
» Doroteo Ruiz Velasco	251'09	» Pedro García Alvarez	184'99	» Leovigildo Manrique Leal		» Jerónimo Gil Verdejo	371'70
» Domingo Rodríguez Pla- tón	248'60	» Ignacio Izquierdo Alon- so	171'24	» Pedro Rodríguez Mendez		» José González Valentín	336'26
» Cruz Rodríguez Canta- lapiedra	245'31	» Cleto Muñoz Lobato	163'86	» Victoriano Ortega Perez Minayo		» Juan Fernández Her- nández	349'03
» Julián Calderón Estéba- nez	238'43	» Vicente Fernández Bel- monte	143'45	» Gregorio Urueña Leal		» Ildefonso Alvarez Alva- rez	338'64
» Agustín Nanclores Diez	225'93	» Cándido Cartón Guerra	133'21	» Antonio Martín Quinta- lla		» Justino Valentín Gil	277'41
» Máximo Rodríguez Mo- yano	182'86	» Tomás Martínez Grande	125'92	» Emiliano Martín Garrote		» Fidel Valentín Ruperez	277'32
» Mariano Carracedo Ca- ballero	170'84	» Pablo Yañez Hernández	125'78	» Leonides Urueña Leal		» Martín Valentín Valen- tín	252'79
» Primo Ayllón Recio	169'66	» Faustino Muñoz Santos	122'60	<i>Mayores contribuyentes.</i>			
» Matías Hidalgo Villa- nueva	166	» Benicio Collazos Pa- niagua	118'56	D. Gerardo Alvarez Gon- zalez	587'63	» Nicéforo Verdejo Sa- rabia	210'90
» Gregorio Nanclores Am- pudia	159'58	» Eleuterio Castillo Bel- monte	115'20	» Pio Mateo Tomillo	565'35	» Ezequías Gil Verdejo	209'80
» Teodoro Sanz Zambra- nos	159'22	» Constantino Yañez Alon- so	114'72	» José Martín Gutierrez	529'20	» Mariano Verdejo Sarabia	208'25
» Alejo Perez Velasco	155'11	» Joaquín Lobón Belmonte	106'74	» Florencio Gutierrez Ruiz	515'86	» Anselmo Valentín Agui- lar	206'41
» Ubaldo Sanz Fernández	154'39	» Alejandro Belmonte San- tiago	102'40	» Pedro Martínez Belmonte	433'33	» Alejandro Valentín Va- lentin	186'86
» Torcuato Martínez Ca- ñibano	150'35	» Angel Belmonte Santiago	102'08	» Filoteo Sahagún López	387'39	» Julián Gil Verdejo	184'90
» Miguel Cantalapiedra Ampudia	148'88	» Victoriano Cartón Fer- nández	99'15	» Blas Alvarez Leal	365'41	» Manuel Ferrero Gonzá- lez	170'92
» Vicente Lorenzo Labajo	146'94	» Marcos Dominguez Ro- driguez	89'36	» Andrés Martínez Gutie- rrez	344'74	» Andrés Villanueva Ca- nales	177'39
» Manuel Tejedor Vegas	134'10	» Tomás Mozo García	88'39	» Clodoaldo Reguera Or- tega	306'72	» Jacinto Ruperez Verdejo	167'66
» S. Alberto Cantalapie- dra Hidalgo	128'31	» Felipe Manrique Morán	85'14	» Mariano González Ortiz	284'40	» Cayetano Pintado Ru- perez	142'68
» Luis Cantalapiedra Re- cio	127'60	» Daniel Cartón Cartón	82'40	» Valentín Urueña Guerra	236'50	» Mariano Villanueva Ca- nales	142'42
» Rufino Bayón Rodríguez	124'27	» Pedro Masada Collazos	80'20	» Matías Urueña Guerra	230'02	» Samuel Gil Verdejo	142'54
» Luis Bayón Lorenzo	123'92	» Sérvulo Cabello Ortega	80	» Teodoro Martínez Mateo	224'91	» Graciano Meneses Gon- zalez	129'10
» Flavio Vegas Cantala- piedra	118'53	» Juan Cartón Casas	79'84	» Pablo Carriedo Abad	222'22	» Indalecio Rafael Carba- josa	118'47
» Lucio Zambranos Man- rique	116'51	» Alejandro Grande Peña	76'42	» Eloy Peña Ruiz	210'91	» Pedro Pintado Ruperez	120'23
» Fermín Bedoya Basanta	116'36	Villafrechós.				» Leonardo Manchado Diez	166'50
» Benito Ruiz Velasco	105'89	<i>Concejales.</i>				» Clodoaldo Reguera Or- tega	156'06
» Alfonso Cantalapiedra Fernández	99'45	D. Demetrio Román		» Mariano Paniagua Co- llazos	138'46	» Félix Dominguez Marti- nez	126'30
» Mariano Rico Rodríguez	99'03	» Matías Cubero		» Mariano González Sa- hagún	101'17	» Autimo Cabeza Cortés	120
» Crisanto Manrique Can- talapiedra	97'62	» Benito Guerra		» Ignacio González Leal	99'14	» Pablo Vazquez Morán	110'92
» Pablo Vidal Cantalapie- dra	95'70	» Gregorio Román		» Nicolás Garrote Alvarez	89'78	» Juvencio Leal Martínez	109'33
» Manuel Lorenzo Grande	88'96	» José de la Guerra		» Aurelio González Saha- gún	85'94	» Restituto González Sa- hagún	101'17
» Tomás Rico Rodríguez	87'17	» Isidoro Espeso		» Higinio González Mon- tero	83'51	» Ignacio González Leal	99'14
» Balbino Mena Moyano	84'14	» Isidoro Pernia		» Jesús Franco Cordero	83'42	» Nicolás Garrote Alvarez	89'78
» Francisco Lorenzo Grande	83'66	» Froilán Fernández		» Apolinar Represa Perez	78'36	» Aurelio González Saha- gún	85'94
Tordehumos.				» Teodomiro Herreras		» Lucio Leal Martínez	70'83
<i>Concejales.</i>				» Teodomiro Herreras		» Carlos Urueña Leal	65'95
D. Federico Valdés Cala- mita		<i>Mayores contribuyentes.</i>				» Desiderio Peña González	57'07
» Cándido Rodríguez Bar- badillo		D. Jesús Delgado	633'18	Villanubia.			
» Elías Cartón Cartón		» Aurelio Gil	590	<i>Concejales.</i>			
» Eugenio Lobón Bel- monte		» Eloy Represa	556'60	D. Román Ruperez Verdejo		» Marcial Valentín Tabarés	
» Isidoro Cartón Alvarez		» Aurelio Concejo	544'63	» Marcial Valentín Tabarés		» Teófilo Valentín Gómez	
» Isidro Yañez Alonso		» Gregorio Santiago	491'90	» Florentino Rodríguez Martín		» Florentino Rodríguez Martín	
» Modesto Collazos Pania- gua		» Alejandro Cuadrillero	404'68	» Serafín Francisco Calvo		» Maximiano González Va- lentin	
» Zósimo Paniagua Peña		» Rafael Perez	336'48	» Daniel Ruperez Fernán- dez		» Daniel Ruperez Fernán- dez	
<i>Mayores contribuyentes.</i>				» Antonio Lobato	306'89	<i>Mayores contribuyentes.</i>	
D. Faustino Martín Pes- quera	744'02	» Demetrio Girón	164'17	» Demetrio Girón	164'17	D. Edmundo González Ba- rrero	988'17
» Ezequiel Valverde Fer- nández	521'03	» Pío Mateos	154'71	» Pío Mateos	154'71	» Eulogio Valentín Valen- tín	602'17
» Pablo Collazos Aparicio	417'39	» Teófilo Herrera	148'14	» Teófilo Herrera	148'14		
» Leocadio Yañez Olea	378'15	» Francisco Santiago	144'08	» Francisco Santiago	144'08		
» Modesto Belmonte Ca- bezudo	371'01	» Franco Loya	134'15	» Franco Loya	134'15		
» Miguel Martínez Peña	231'55	» Laureano Corral	129'83	» Laureano Corral	129'83		
		» Ambrosio Lobato	128'96	» Ambrosio Lobato	128'96		
		» Amancio Movilla	127'62	» Amancio Movilla	127'62		
		» Calixto Arés	117'47	» Calixto Arés	117'47		
		» Gaspar Lorenzo	110'34	» Gaspar Lorenzo	110'34		
		» Agustín Alonso	93'75	» Agustín Alonso	93'75		
		» Pedro Fernández	92'56	» Pedro Fernández	92'56		
		» Crescenciano Girón	90'25	» Crescenciano Girón	90'25		
		» Gonzalo Lobato	86'64	» Gonzalo Lobato	86'64		
		» Martín Cuadrado	77'33	» Martín Cuadrado	77'33		
		» Miguel Concejo	75'38	» Miguel Concejo	75'38		
		» Victoriano Cubero	71'36	» Victoriano Cubero	71'36		
		» José Garrote	68'46	» José Garrote	68'46		
		» Manuel Gutierrez	57'60	» Manuel Gutierrez	57'60		
		» Fidel González	55'53	» Fidel González	55'53		
		» Sebastián Perez	52'33	» Sebastián Perez	52'33		
		» Prudencio Francisco	51'55	» Prudencio Francisco	51'55		
		» Tomás Carranza	50'89	» Tomás Carranza	50'89		
		» Millán Loya	50'61	» Millán Loya	50'61		

Núm. 1.157.

**Regimiento de Infantería Isa-
bel 2.º núm. 32.**

Burgoa Fernández, Dionisio, hijo de Eusebio y de Teodora, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de 22 años, estatura 1'580 milímetros, domiciliado últimamente en Peñafiel, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

Imprenta del Hospicio provincial.